76/20000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **KAROL YADIRA SALAZAR CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía No. 38.604.172, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

CONTRATOS PRINCIPALES

Contrato No.	Fecha de Suscripción	Objeto Contractual	Plazo	Valor	Inicio	Adicion
76.20.17.187	1/18/2017	Prestar sus servicios profesionales en el área de trabajo social como parte del equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia de la regional valle con el fin de apoyar a la autoridad administrativa dentro de los tramites de restablecimiento de derechos y realizar acciones encaminadas a la garantía de los derechos de los nna de conformidad con lo establecido en la ley 1098 de 2006 y los lineamientos técnicos	8/15/2017	$ 16.395.500	1/19/2017	27/06/2017 $4.173.400

Funciones del contrato 76.20.17.187

1. Apoyar las acciones en las diferentes modalidades de atención, según los requerimientos de la implementación de la política de Niñez y Familia.
2. Realizar valoración Psicológica solicitadas por el Defensor de Familia del Equipo de Protección o extrajudicial, según los procedimientos definidos por el Centro Zonal, el Manual de Procesos y Procedimientos, y la Normatividad Vigente en la Resolución No 049 del 25 de enero de 2002, la 510 del 2004 y la Ley 1098 de 2006.
3. Realizar los seguimientos que le sean solicitados por los Defensores de Familia del equipo de protección o extrajudicial, según lo establecido en las Resoluciones 049 /02, 510/04 y Ley 1098 de 2006, y entregar oportunamente los informes escritos con las respectivas recomendaciones.

4. Recepcionar, registrar, verificar y realizar investigación de los casos de peligro y/o abandono que son reportados por el Centro Nacional de Atención Virtual, por la otra oficina de atención al ciudadano de la Regional Valle y de los que se recepcionan directamente al centro zonal y realizar visita de los casos que así lo ameriten a fin de emitir conceptos y/o valoración psicológica que determinen una medida preventiva o de protección.
5. Emitir en forma escrita y oportuna los conceptos y recomendaciones psicológicas que le sean solicitados por los profesionales que integran el equipo de protección.
6. Participar en los equipos técnicos del Centro zonal para el análisis de la situación de los niños niñas jóvenes y familia aportando su concepto profesional, recomendaciones y análisis.
7. Realizar los seguimientos solicitados por los defensores de familia del equipo de protección o extrajudicial a los niños niñas jóvenes y familia, presentar los correspondientes informes escritos en forma oportuna.
8. Desarrollar talleres de formación y/o capacitación que ofrezcan herramientas alternativas para la resolución de los conflictos familiares que presentan los usuarios y a los padres de familia en el manejo de pauta de crianza entre otros temas que ayuden a mejorar las relaciones intrafamiliares y el manejo asertivo de la autoridad paterna en la prevención del maltrato infantil y la prevención dl buen trato.
9. Asesorar a los agentes educativos comunitarios e institucionales responsables de los niños y niñas sobre las acciones de promoción interinstitucional que debe realizar para promover el desarrollo integral de los niños.
10. Desarrollar un modelo de orientación asesoría, acompañamiento, capacitación, seguimiento, evaluación y retroalimentación para las modalidades de atención. Para preservar restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia, apoyo en la contratación de servicios el cual deberá estar fundamentado en los lineamientos técnicos de los estándares de calidad, enmarcados en los principios de la calidad de la atención oportunidad efectividad transparencia y optimización de los recursos así como los procesos y procedimientos institucionales.
11. Concertar con el Centro Zonal la implementación de los instrumentos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, los cuales deberán consolidarse, sistematizarse y ponerse en común para su implementación con el equipo de trabajo del Centro Zonal Sur.
12. Asumir la intervención profesional como el conjunto de actividades sistemáticas de observación, asesoría, seguimiento, capacitación y evaluación de manera integral y permanente.
13. Realizar de manera ágil y oportuna las intervenciones profesionales en el área basadas en la protección integral y la prevalencia de los derechos a la infancia.
14. Elaborar los informes que se deriven de las intervenciones de manera oportuna que posibiliten además la implementación de planes de seguimiento, mejoramiento, formación o el que haya lugar a desarrollar.
15. Impulsar, proponer o acompañar acciones intersectoriales que trascienden la concepción social que se tienen de la familia, con el fin de promover y fortalecer las redes de apoyo a la infancia y se asuma desde el nivel familiar, comunitario y estatal las competencias que fija la Constitución. Fortaleciendo de esta manera la presencia institucional tanto en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como en el Sistema Nacional de Atención integral a la Población Desplazada.

Para constancia se firma el 1 de septiembre del 2017

LENIN OLMEDO MARTINEZ
Coordinador del Grupo Jurídico Regional Valle del Cauca

76-40000

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que la Servidora Pùblica **KAROL YADIRA SALAZAR CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **38.604.172**, labora en este Instituto desde el **09 de febrero de 2015** hasta el 31 de Diciembre **de 2016**, nombrado en **NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLANTA TEMPORAL** de la planta Global del ICBF y a la fecha es titular del Cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Codigo **2044** Grado **03** del **C.Z. SUR**, con una asignación básica mensual de $1.825.843.

Las funciones y requisitos en el Cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **03**, se encuentran establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para unos empleos de la Planta Global de personal del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar mediante **Resolucion 7707 de 29 de Diciembre 2014**, así:

PROPOSITO PRNCIPAL

Apoyar la organización, ejecución y control de planes y programas de los procesos misionales del instituto de acuerdo con las políticas de operación y el marco legal.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar políticas y líneas de Acción para la atención integral a los niños y niñas menores de cinco años en los territorios de acuerdo a las características socioculturales del país y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

2. Desarrollar actividades para fomentar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, a través de la promoción de la garantía de derechos y la prevención de su vulneración.

3. Desarrollar procesos para fortalecer en las familias capacidades y habilidades que promueven su desarrollo integral con enfoque diferencial y mejoren su calidad de vida

4. Promover desde el marco de la seguridad Alimentaria y nutricional integral de la primera infancia, la niñez, adolescencia y la familia colombian

5. Apoyar procesos que permitan garantizar la proteccion de los adolescentes en coordinacion con las instituciones del sistema Nacion Familiar .

Scanned by CamScanner

6. Realizar actividades para asegurar el cumplimiento de todas las actuacione administrativas y de otra naturaleza por parte de las autoridades competentes par restaurar la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes a traves d reconocimiento y ejercicio de sus derechos (Artucilo 50 de la Ley 1098)

7. Apoyar el proceso para restablecer el derecho a crecer en el seno de una familia al niños,niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad y con posibilidad adopcion.

8. Responsabilidad en el ejercicio de derechos de los adolescentes con procesos Responsabilidad Penal para garantizar su restablecimiento en el marco de la justi restaurativa, y en cumplimiento de la finalidad pedagogica, especifica y diferenciada sistema, de acuerdo a los postulados del libro segundo de la Ley 1098 de 2006.

9. Ejecutar acciones para la prestacion de los servicios al ciudadano y para la atenc de peticiones, quejas y reclamos que se presenten ante el Centro Zonal.

10. Implementar las acciones para el cumplimiento en la implementacion de la ley atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas del conflicto armado interno lo que compete al Centro Zonal.

11. Gestionar los temas administrativos estrategicos del Centro Zonal y demas pur de atencion.

12. Las demas que se le asignene y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada.

Santiago de Cali, 23 de diciembre de 2016

NURY SERNA CAICEDO
Coordinadora Grupo Administrativo

Aprobó: Nury Serna Caicedo/Coordinadora Grupo. Administrativo
Revisó: Nury Serna Caicedo/Coordinadora Grupo. Administrativo
Proyecto: Gloria Aceneth Bustamante.

Banco Davivienda Consignación No.025000125298733
Valor 1500.

Scanned by CamScanner

76/20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **KAROL YADIRA SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 38.604.172, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

CONTRATOS PRINCIPALES

Contrato No.	Fecha de Suscripción	Objeto Contractual	Plazo	Valor	Inicio
76.20.14.453	2014/01/24	Prestar los servicios profesionales como psicóloga en las actividades que sirvan de soporte a las actividades misionales que apoyen la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 7"proteccion – acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia en el grupo de protección de la regional valle.	Hasta el 30 de diciembre del 2014	$ 30.443.795	2014/01/24

Funciones del contratista

1. Cumplir cabalmente con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios a la luz de las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con su perfil y las características del proyecto respectivo.
2. Efectuar lectura de Ley de Infancia y Adolescencia 1098/2006, ley 1448 del 2011 y su decreto reglamentarios 4800 del 2011 y de los Lineamientos Técnicos vigentes lineamientos tecnicos administraciones del proceso de Restablecimiento de Derechos
3. Brindar Asistencia técnica a los Centros Zonales para la óptima aplicación y seguimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia 1098/2006, ley 1448 del 2011 y su decreto reglamentarios 4800 del 2011 y de los Lineamientos Técnicos vigentes.

Scanned by CamScanner

4. Brindar Asistencia técnica a funcionarios de los 13 CZ del Valle del Cauca, en LEY 1448 DE 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
5. Articular acciones de prevención, detección y atención con los Agentes del Sistema Bienestar Familias y Servidores Pùblicos de Centros Zonales en temas de Politicas Pùblicas, a travès de los diferentes comitès interinstitucionales.
6. Realizar Asistencia Tecnica a las Defensorias de los CAIVAS, asi mismo acompañamiento, seguimiento y evaluación a los equipos que integran las Unidades Moviles, equipos EMPI.
7. Asistir a los comites convocados por los Entes territoriales que tengan que ver con las modalidades asignadas.
8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
9. Efectuar control sobre las coberturas de las diferentes Modalidades asignadas y efectuar el trámite de modificación de Metas sociales cuando sea necesario.
10. Participar en el Grupo de Estudio Trabajo de Protección.
11. Efectuar lectura y aplicación a los lineamientos de Estándares en las modalidades asignadas.
12. Contar con los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tales como computador portátil y demás elementos inherentes de su labor.

Para constancia se firma el 23 de mayo del 2017

SOLLY SANTA CELIA
Coordinadora del Grupo Jurídico Regional Valle del Cauca

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

CONSTANCIA DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

El suscrito Secretario General (E) del Municipio de Santiago de Cali, hace constar que la señora *KAROL YADIRA SALAZAR CAMACHO* identificada con Cédula de Ciudadanía número 38.604.172 de Cali (Valle), suscribió los siguientes:

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.452 de 2013. Por un valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.200.000)

Fecha de inicio: 04 de Julio de 2013

Fecha de finalización: 31 de Diciembre de 2013

El objeto contractual consiste en: "Prestacion de servicios profesionales, con el fin de apoyar a la Secretaria General – Asesoria de Paz – DESEPAZ, en asuntos relacionados a la promocion y fortalecimiento en cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del programa solidaridad a la pobreza extrema, multiplicando la informacion referente al funcionamiento del programa en el componente psicosocial de Madres Lideres."

El contrato se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.184 de 2013. Por un valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.400.000)

Fecha de inicio: 01 de Marzo de 2013

Fecha de finalización: 15 de Junio de 2013

El objeto contractual consiste en: "Prestacion de servicios profesionales, con el fin de apoyar a la Secretaria General – Asesoria de Paz – DESEPAZ, en asuntos relacionados a la promocion y fortalecimiento en cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del programa solidaridad a la pobreza extrema, multiplicando la informacion referente al funcionamiento del programa en el componente psicosocial de Madres Lideres."

El contrato se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

Para constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de Enero de 2014.

JUAN ESTEBAN ANGEL BORRERO
Secretario General Alcaldía (E)

Proyectó y Elaboro:Juan Pablo Cobo Salazar, Contratista
Revisó: Dra. Ana Milena Ceron Abogada

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

CONSTANCIA DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Secretaria General del Municipio de Santiago de Cali, hace constar que la señora KAROL YADIRA SALAZAR CAMACHO identificada con Cédula de Ciudadanía número 38.604.172 de Cali (Valle), suscribió el siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.364 de 2012. Por un valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 13.500.000)

Fecha de inicio: 01 de Agosto de 2012

Fecha de finalización: 31 de Diciembre de 2012

El objeto contractual consiste en: "Prestacion de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion en el area de la Psicologia, en atencion del programa que adelanta la Secretaria General – Oficina de Participacion Ciudadana, bajo el presupuesto de inversion de la vigencia fiscal 2012."

El contrato se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.155 de 2012. Por un valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 8.750.000)

Fecha de inicio: 16 de Abril de 2012

Fecha de finalización: 30 de Julio de 2012

El objeto contractual consiste en:"Prestacion de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion en el area de la Psicologia, en atencion del programa que adelanta la Secretaria General – Oficina de Participacion Ciudadana, bajo el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2012."

El contrato se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.026 de 2012. Por un valor de 0

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

Contrato de prestación de servicios No. 4111.0.26.1.026 de 2012. Por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.500.000)

Fecha de inicio: 24 de Enero de 2012

Fecha de finalización: 15 de Abril de 2012

El objeto contractual consiste en: "Prestacion de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion en el area de la Psicologia, en atencion del programa que adelanta la Secretaria General – Oficina de Participacion Ciudadana, bajo el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2012."

El contrato se encuentra terminado y liquidado conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para Constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los Seis (06) días del mes de Febrero de 2013.

XIMENA HOYOS LAGO
Secretaria General Alcaldía

Proyectó y Elaboro:Juan Pablo Cobo Salazar, Contratista
Revisó: Dra. Ana Milena Ceron, Abogada

ITO

INSTITUTO TECNICO OCUPACIONAL

EL INSTITUTO TECNICO OCUPACIONAL

ITO

Institución Programas Técnicos Laborales Por Competencias
De Formación Para el Trabajo Y el Desarrollo Humano

CERTIFICA

Que la señora: **KAROL YADIRA SALAZAR CAMACHO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 38.604.172 expedida en Cali (Valle) laboró en nuestra institución como docente en los diferentes campos de enfermería, desde Enero 08 de 2011 hasta Julio 30 de 2011

Durante este periodo se ha caracterizado por su compromiso, honradez, cumplimiento y don de gentes.

Se expide por solicitud de la interesada a los 08 días del mes de Noviembre de 2011

Atentamente;

JOSE WIDMAR LOPEZ

Director

DIANA PAOLA LOPEZ

DIANA PAOLA LOPEZ

SECRETARIA

Avenida 3 bis 24 – 67 / 77 - diagonal a urgencias del seguro social -
TEL.: 667 70 72 – 660 12 66 Cali.

Scanned by CamScanner

CARITAS PEREIRA
NIT. 816.004.628-3

FUNDACIÓN CARITAS DIOCESANA
DIOCESIS DE PEREIRA
www.caritaspereira.org
e-mail: caritasp@caritaspereira.org

LA FUNDACIÓN CARITAS DIOCESANA

CERTIFICA

Que la señorita KAROL YADIRA SALAZAR CAMACHO, laboró en nuestra institución desempeñanado el cargo de Asesora Psicosocial, desde el 03 de enero de 2008 hasta el 15 noviembre de 2008, del Programa de Atención Integral en Generación de Ingresos a Población en situación de desplazamiento, en el municipio de Buenaventura. Convenio establecido con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y la Organización Internacional para las Migraciones.

Para constancia se firma en Buenaventura, a los 31 días del mes de diciembre de dos mil ocho.

CAROLINA BENITEZ VELASQUEZ
Coordinadora Administrativa
Sede Buenaventura

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
UNIVERSITARIO DEL VALLE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROMOCION Y PREVENCION

INFORMA:

El Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle ESE hace constar que la doctora **CAROL YADIRA SALAZAR CAMACHO** identificado con la cedula 38.604.172, trabajó como psicólogo en el proyecto **"Promoción de la salud mental para la prevención de la violencia intrafamiliar, del consumo de sustancias psicoactivas y de los trastornos psicoafectivos de niños, niñas y jóvenes del valle del cauca"**, convenio 0170 realizado entre la Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Educación Departamental, Gobernación del Valle del Cauca y el Hospital Psiquiatrico Universitario del Valle ESE, con el doctor Iván Osorio Sabogal como coordinador del proyecto, durante el periodo comprendido entre el 16 de Abril el15 de diciembre de 2007.

En la ejecución del proyecto se realizaron actividades como:

- Investigación en la salud mental y atención integral contra las conductas adictivas.
- Desarrollo dentro de la Institución asignada, de las acciones de difusión y replicación de los temas: prevención y atención a hechos violentos en las familias y las escuelas, así como prevención de la adicción de niños, niñas y jóvenes
- Desarrollo de los comités o redes de apoyo comunitario al trabajo preventivo en salud mental, prevención de la violencia y de las adicciones.
- Elaboración de sesiones de trabajo con grupos de docentes, padres de familia y estudiantes en las problemáticas descritas de la Institución Educativa asignada, entre otras actividades.

El doctor participó en la selección de la muestra y recolección de datos durante el convenio desde Mayo de 2007 hasta 15 de Diciembre de 2007.

La profesional cumplió con todo lo propuesto en dicho convenio y se resalta su buen desempeño y gran responsabilidad en las labores asignadas.

Para que así conste, se expide el presente certificado en Cali – Valle del Cauca. Cual inquietud comunicarse a nuestras instalaciones al 6821800 Ext. 191

Atentamente,

HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE
Dr. Iván Alberto Osorio
C C 18 389 418 Reg 01267/97

IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL
Coordinador Promoción y Prevención – convenio 0170.

Scanned by CamScanner